



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

ANUNCIO de 29 de julio de 2021 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 113/2017, de 18 de julio, convocadas mediante la Orden de de 17 de octubre de 2018, relativas a ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura; cuya aprobación viene motivada por la estimación de recursos de alzada interpuestos por las empresas interesadas. (2021081057)

El Decreto 113/2017, de 18 de julio, establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 141, de 24 de julio). Mediante Orden de la entonces Consejería de Economía e Infraestructuras, de 17 de octubre de 2018 (DOE núm. 207, de 24 de octubre) se aprobó la convocatoria para el ejercicio de 2018, de las ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en todas las modalidades previstas en el artículo primero del citado Decreto 113/2017, de 18 de julio.

Resuelta la citada convocatoria, resultaron denegadas determinadas solicitudes de ayudas que posteriormente han tenido resolución favorable como consecuencia de la estimación del recurso de alzada que interpusieron las empresas interesadas.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros. Idéntica obligación de realizar publicación respecto de las subvenciones concedidas se impone a las Administraciones Públicas en aplicación del artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los preceptos citados, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas durante el ejercicio de 2020, destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 113/2017, de 18 de julio, que se convocaron mediante Orden de la entonces Consejería de Economía e Infraestructuras de 17 de octubre de 2018 y que han sido aprobadas como consecuencia de la estimación del recurso de alzada interpuesto por las empresas interesadas contra las resoluciones denegatorias que se dictaron al resolver la convocatoria.



Las subvenciones concedidas se han imputado a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.770, Proyecto 2017 14 02 000900 denominado "Acciones de fomento de proyectos de investigación en las empresas" y al proyecto de gasto 2017 14 002 001000 "Acciones de fomento de proyectos de investigación en las empresas en colaboración", ambos incluidos en el Superproyecto 2015 14 02 9002 denominado "1.2.2. Impulso y Promoción Actividades de I+I por Empresas y Apoyo a su Creación y Consolidación".

Estas acciones son cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático OT1: "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", en la Prioridad de Inversión PI(0102-1b): "El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes" y en el Objetivo Específico OE1.2.1: "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora".

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a difundir el papel financiador de FEDER y a cumplir las medidas de identificación y publicidad de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Las empresas beneficiarias son las que se indican a continuación:

EMPRESAS BENEFICIARIAS LÍNEA PROYECTOS DE I+D REALIZADOS POR UNA EMPRESA QUE NO SEA DE BASE TECNOLÓGICA NI STARTUP, EN LA CONVOCATORIA DE 2018.

EXPTE.	CIF	EMPRESA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
IDA1-18-0083-3	B10398840	GISRENA, SL	24.016,20€	47
IDA1-18-0085-3	B10354777	AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, SLU **	18.898,74€	69
TOTAL MODALIDAD EMPRESA NO EBT NI STARTUP			42.914,94 €	

** La cantidad que se indica en esta tabla se refiere al incremento de subvención concedido para el proyecto como consecuencia de la estimación del recurso de alzada. El importe total de la ayuda para financiar el proyecto asciende a 111.353,31 €.



AGRUPACIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS LÍNEA PROYECTOS DE I+D REALIZADOS POR UNA AGRUPACIÓN DE EMPRESAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I+D POR UNIVERSIDAD O CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DE 2018

EXPTE.	CIF	EMPRESA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
IDA2-18-0009-3	B10306702	INYGES CONSULTORES, SL	219.243,83€	70
IDA2-18-0019-3	28967288F	SANTIAGO ELOY RIVERA GARRIDO	111.264,84€	53
TOTAL MODALIDAD AGRUPACIÓN DE EMPRESAS			330.508,67 €	

Mérida, 29 de julio de 2021. El Secretario General, P.D de 21 de agosto de 2019 (DOE 163 de 23 de agosto). El Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad, JESÚS ALONSO SÁNCHEZ.